

	Pág.
PÁRRAFO II.—Del modo con que se han de alternar el Rezo y el Canto en el Oficio.	196
PÁRRAFO III.—De la parte que debe tocar al encargado del Oficio y la Misa Conventual y á los que tengan otros Oficios y Misas	id.
PÁRRAFO IV.—De la parte que debe tocar al Presidente del Coro	99
PÁRRAFO V.—A quiénes corresponda apuntar las Antífonas	id.
PÁRRAFO VI.—A quiénes deban tocar las Lecciones de Maitines y sus Responsorios.	id.
PÁRRAFO VII.—A quiénes correspondan la Lección del Martirologio, las Breves de Prima y Completas, el Invitatorio de Maitines, los Versículos que preceden á la Antífona del <i>Magnificat</i> y los de las Conmemoraciones, y los Responsorios en Completas y Horas Menores rezadas.	100
CAPITULO III.—De algunas particularidades que se deben observar en y por los del Coro.	101

PARTE SEGUNDA.

DE LAS PERSONAS QUE DEBEN INTERVENIR EN LA CELEBRACION DE LOS OFICIOS EN ESTA CATEDRAL.

SECCION PRIMERA.

De la enumeración de las diferentes clases de personas que tienen que funcionar en los Divinos Oficios. 102

SECCION SEGUNDA.

Del traje con que se debe asistir á los Divinos Oficios.

TITULO I.

Del traje del Prelado 103

TITULO II.

Del traje de los Capitulares id.

TITULO III.

Del traje del Clero Capitular 106

TITULO IV.

Del traje de los Empleados del Coro. id.

SECCION TERCERA.

De las atribuciones de las personas que deben intervenir de alguna manera en los Divinos Oficios.

TITULO I.

De las atribuciones comunes á todos los que asistan al Coro 107

CAPITULO I.—De las asistencias al Coro en general id.

CAPITULO II.—De algunas causas que en virtud del mismo servicio, eximirán de ciertas asistencias en el Coro á los Señores Capitulares id.

PÁRRAFO I.—De la base conforme á la cual se habrán de regular las asistencias id.

PÁRRAFO II.—De las exenciones especiales de ciertas asistencias 108

TITULO II.

De las atribuciones especiales de las personas que deben intervenir de alguna manera en la celebración de los Divinos Oficios.. 112

	Pág.
CAPITULO I.—De la intervención del Metropolita- no en los Divinos Oficios	id.
CAPITULO II.—De las atribuciones especiales de los Sres. Capitulares en la celebración de los Divinos Oficios	114
PÁRRAFO I.—De las atribuciones especiales que en el Coro han de corresponder al Deán ó al Presidente del Coro, al Chantre y al Tesorero	id.
SUB-PÁRRAFO I.—De las atribuciones [del Deán ó del Presidente del Coro	id.
SUB-PÁRRAFO II.—De las atribuciones especiabi- lísticas que incumben al Chantre	115
SUB-PÁRRAFO III.—De las atribuciones especialí- simas del Tesorero con respecto á los Di- vinos Oficios	116
PÁRRAFO II.—De las atribuciones especiales que en el Coro deben corresponder á los Ca- pitulares por su Estalación	117
SUB-PÁRRAFO I.—De los turnos relativos á las Misas	id.
A). De las Misas Decanales	id.
B). De los turnos de Misas de Dignida- des	120
C). De los turnos de Misas propias de los Canónigos	id.
D). De los turnos de Misas comunes á Dignidades y Canónigos	122
E). De los turnos de Misas comunes á todos los Sres. Capitulares	id.
F). Prevenciones sobre los cuatro tur- nos anteriores	id.
SUB-PÁRRAFO II.—De los turnos de Epístolas y de Evangelios	124
SUB-PÁRRAFO III.—De los demás turnos en los Oficios de esta Catedral	125
SUB-PÁRRAFO IV.—De algunas prescripciones re- lativas á los turnos	126
CAPITULO III.—De las atribuciones de las de-	

	Pág.
más personas que intervienen de al- gún modo en los Divinos Oficios	id.
PÁRRAFO I.—De las atribuciones de las perso- nas del Clero Capitular que deben in- tervenir de algún modo en los Divinos Oficios	id.
SUB-PÁRRAFO I.—De las atribuciones del Párro- co del Sagrario	127
SUB-PÁRRAFO II.—A). De las atribuciones del 1er. Maestro de Ceremonias	id.
B). De las atribuciones del 2º Maes- tro de Ceremonias	129
SUB-PÁRRAFO III.—De las atribuciones de los PP. Capellanes de Coro	id.
SUB-PÁRRAFO IV.—De las atribuciones de los PP. Apuntadores	132
A). Para Capitulares	133
B). Para los del Clero Capitular	134
C). Para los demás Empleados	id.
SUB-PÁRRAFO V.—De las atribuciones de los PP. Sacristanes	135
A). Atribuciones especiales del P. Sa- cristán Mayor	id.
B). Atribuciones especiales del P. Sa- cristán Segundo	136
SUB-PÁRRAFO VI.—De las atribuciones especiales del P. Rector del Colegio de Infantes	139
SUB-PÁRRAFO VII.—De las atribuciones especiales del P. Celador	140
PÁRRAFO II.—De las atribuciones especiales de los Empleados que de algún modo intervie- nen en los Divinos Oficios	141
SUB-PÁRRAFO I.—De las atribuciones de los Sa- cristanes laicos	id.
SUB-PÁRRAFO II.—De las atribuciones especia- les de los Empleados que forman la Capi- lla del Coro de la Catedral	143
A). Del Maestro de Capilla	id.

	Pág.
B). De los Cantores de la Capilla de la Catedral	144
1. De los Sochantres	id.
2. De los demás Cantores	147
C). De los Organistas	149
SUB-PÁRRAFO III.—De los Acólitos de la Catedral	152
I. Como Cantores	153
II. Como Acólitos	id.
SUB-PÁRRAFO IV.—Del 2º Celador	154
SUB-PÁRRAFO V.—Del Librero	id.
SUB-PÁRRAFO VI.—Del Campanero	155
SUB-PÁRRAFO VII.—Del Caniculario	156
SUB-PÁRRAFO VIII.—De los sirvientes de la Catedral	157

APÉNDICE PRIMERO.

De algunas prácticas litúrgicas cuya observancia especialmente se recomienda.

CAPIPULO I.—Del Rito de las Vísperas solemnes	158
CAPITULO II.—Del Rito de los Maitines y Laudes solemnes	162
CAPITULO III.—Sobre Ritualidades de la Prima..	165
CAPITULO IV.—Sobre el Rito de la Tercia	id.
CAPITULO V.—Del Rito del Asperges	166
CAPITULO VI.—De algunas ritualidades referentes á la Misa	168
ARTICULO I.—De algunos preparativos concernientes á la Misa	id.
ARTICULO II.—De algunas ritualidades relativas á determinadas Misas	169
ARTICULO III.—De algunos Ritos que conciernen al Celebrante	170
ARTICULO IV.—De algunos Ritos que se refieren al Diácono.	171
ARTICULO V. De algunos Ritos que tocan al Subdiácono	172
ARTICULO VI.—De algunas prescripciones relati-	

	Pág.
vos á la Misa Pontifical	173
CAPITULO VII.—Sobre la Nona	175
CAPITULO VIII.—Sobre Procesiones	176

APÉNDICE SEGUNDO.

Fiestas que se celebran cada año en esta Catedral y en las cuales hay particularidades que es conveniente notar id.

Enero	178
Febrero	379
Marzo	181
Abril	184
Mayo	id.
Junio	187
Julio	189
Agosto	id.
Septiembre	190
Octubre	id.
Noviembre	191
Diciembre	192
Aniversarios de Fundación	194

Fin del Indice.

